



## **Casa de la Cultura Jurídica TIJUANA**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta-entrega recepción relacionado con el contrato 70230171, relativo al servicio del Mantenimiento correctivo del sistema hidroneumático, por el periodo de 30 días naturales para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**José Cristian Salinas Medina**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70230171**

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del tres de julio de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70230171**, del **“Mantenimiento correctivo del sistema hidroneumático de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”**, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing, Arq, Luis Arturo García Peralta profesional operativo asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. José Cristian Salinas Medina y por parte del prestador de servicios el Ing. Apolinar Alonzo Gijón.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70230171**, relativo al **“Mantenimiento correctivo del sistema hidroneumático de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”**.

**ANTECEDENTES**

Con fecha trece de junio de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No.70230171** de los servicios relativos al **“Mantenimiento correctivo del sistema hidroneumático de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”**, con un monto original de contrato de \$ 22,977.50 (veintidós mil novecientos setenta y siete pesos 50/100 M. N.) más el 08% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$1,838.20 (mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$24,815.70 (veinticuatro mil ochocientos quince pesos 70/100 M. N.),

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$22,977.50 (veintidós mil novecientos setenta y siete pesos 50/100 M. N.) más el 08% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$1,838.20 (mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 M. N.). Resultando un monto total







**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas con cuarenta minutos del tres de julio de dos mil veintitrés.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. José Cristian Salinas Medina  
Director

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta  
Supervisor

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Ing. Apolinar Alonzo Gijón

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **“Mantenimiento correctivo del sistema hidroneumático de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”**, 2023.

G:\%LAV\p\m\is\G\GD\0\cos\gim\K\B.S.69\F\Z\p\K\B\0\CSg\#an\D\B\B\era\A=